

HECHO ESENCIAL**AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

Santiago, 30 de agosto de 2024.-

Señora
Solange Bernstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

Según lo dispuesto en el artículo N°9 y artículo N°10 inciso 2º de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informo a Ud. en carácter de **HECHO ESENCIAL** lo siguiente:

En Sesión Extraordinaria de Directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "Sociedad") celebrada el 30 de agosto de 2024, se acordó aprobar una nueva versión de su Política General de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del inciso 2º del artículo N°147 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°501 de su Comisión.

Dicha política está a disposición de los interesados en las oficinas de la Sociedad y en el sitio web www.ameris.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ignacio Montané Yunge
Gerente General
pp.: Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.